

000000002

**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MARJAVI S.A. MARJAVISA**

CUANTIA: (USA \$ 2,160.00).-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**, Notario Primero de este cantón, comparece el ingeniero civil **GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA**, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, en su calidad de Gerente de **MARJAVI S.A. MARJAVISA**. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien y para efectos de esta escritura, de conocerlo DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MARJAVI S.A. MARJAVISA** a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MARJAVI S.A. MARJAVISA**, resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA**, celebrada el ocho de mayo del dos mil uno, en el siguiente tenor: **PRIMERA: PARTE DECLARANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MARJAVI S.A. MARJAVISA**, el ingeniero civil Gonzalo Xavier Marcillo Morla en su calidad de

Gerente de la compañía, acompañando su nombramiento para legitimar su comparecencia, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** celebrada el ocho de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, por la cual la Junta resolvió reformar a los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **MARJAVI S.A. MARJAVISA**, se constituyó el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, y ha sido aprobada mediante resolución número noventa y ocho – dos – uno – uno – cero cero cero cero ciento cuarenta y uno, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho y fue inscrita el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fojas un mil quinientos setenta y tres a un mil quinientos ochenta y dos, número ciento cuarenta y cinco del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número tres mil ciento treinta y ocho del Repertorio. Luego, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** celebrada el ocho de mayo del dos mil uno resolvió la conversión de su capital social en dólares y la emisión de nuevas acciones, así como el aumento de capital, la suscripción y pago de dicho aumento y la reforma a los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, conforme el Gerente lo manifestara a continuación.

**TERCERA.- DECLARACIONES.-** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** celebrada el ocho de mayo del dos mil uno ha resuelto: **UNO.-** Convertir el capital de seis millones de sucres en doscientos cuarenta dólares, para lo cual se eleva el valor nominal de la acción de USA \$ 0.04 a un dólar cada una, dividido en doscientas cuarenta acciones de un dólar cada una, según lo determina la reforma al artículo quinto, expresado a continuación. **DOS.-** Aumentar el capital social en la suma de dos mil ciento sesenta dólares (USA \$2,160) para que el capital total sea de dos mil cuatrocientos dólares (USA \$2.400) y pagadero el aumento en efectivo y en forma íntegra. Al efecto, la accionista **CORIBAN S.A.** representada por su Presidente Ejecutivo, **INGENIERO RODRIGO CAAMAÑO PERROTTA** suscribe setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de setecientos veinte dólares (USA \$ 720.00); la accionista señora **SANDRA CAAMAÑO PERROTTA DE MARCILLO** suscribe



En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente

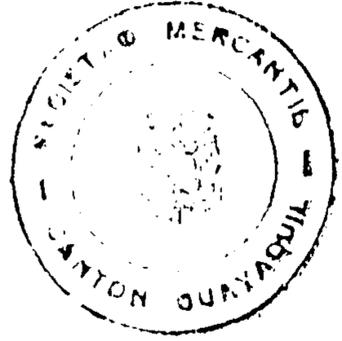
Folio(s) 4521 Registro Mercantil No

4521 Repertorio No. 2531

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 4 de Marzo de 1973

**LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARJAVI S.A. MARJAVISA CELEBRADA EL 8 DE MAYO DEL 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo del dos mil uno, se reúnen los siguientes accionistas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA**, en el local situado en José de Antepara #1.111 y Vélez, siendo las 11h30, bajo la Presidencia de la señora Leticia Caamaño Perrotta de Aguirre y actúa como Secretario de la Junta el Gerente Ing. Civil Gonzalo Xavier Marcillo Morla, quien por disposición de la Presidencia, procede inmediatamente a formar la lista de los socios concurrentes, a saber:

**LETICIA CAAMAÑO PERROTTA DE AGUIRRE**, propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; esto es la suma de S/.2'000.000,00;

**SANDRA CAAMAÑO PERROTTA DE MARCILLO**, propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una; esto es la suma de S/.2'000.000,00; y

**CORIBAN S.A.**, representada por su Presidente Ejecutivo **ING. RODRIGO CAAMAÑO PERROTTA**, propietaria de 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, esto es la suma de S/.2'000.000,00

Con lo que está presente el capital suscrito y pagado de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** que es de seis millones de sucres (**S/.6'000.000**), equivalentes a doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (**US \$240.00**).

En esta virtud, la Presidente titular Leticia Caamaño Perrotta de Aguirre declara legalmente instalada la Junta; luego que, por Secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas presentes, para que se lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art.238 de la Ley antes invocada, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- **CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES**
- **AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO.**
- **REFORMA A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Los accionistas ratifican su conformidad a los temas expuestos porque están debidamente enterados de los asuntos a tratarse en esta reunión.

La Presidente propone la conversión del capital de seis millones de sucres (**S/.6'000.000**) en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en sujeción a las normas dictadas el 13 de marzo del 2000.

La Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y por lo tanto, el capital de seis millones de sucres (S/.6'000.000) será de USA \$ 240.00, para lo cual se eleva el valor nominal de la acción de USA \$ 0.04 a un dólar cada una, dividido en doscientas cuarenta acciones de un dólar cada una: correspondiendo ochenta (80) acciones de un dólar cada una a la socia **CORIBAN S.A.** representada por su Presidente Ejecutivo, **INGENIERO RODRIGO CAAMAÑO PERROTTA**; ochenta (80) acciones de un dólar cada una a la accionista **señora SANDRA CAAMAÑO PERROTTA DE MARCILLO**; ochenta (80) acciones de un dólar cada una a la accionista **señora LETICIA CAAMAÑO PERROTTA DE AGUIRRE**. La Junta aprueba posponer la reforma al artículo quinto y sexto de los Estatutos para cuando resuelva el aumento de capital.

La Junta resuelve también, en consecuencia de esta resolución, el canje de los títulos de acciones en sucres por los nuevos títulos en dólares, para que los primeros sean anulados, dejando de todo ello constancia en el Libro de Acciones y Accionistas.

El ingeniero civil Gonzalo Xavier Marcillo Morla propone aumentar el capital social en la suma de dos mil cientos sesenta (USA \$ 2,160.00) para que el capital total sea de dos mil cuatrocientos dólares (USA \$2,400.00) y que sea pagadero el aumento en efectivo y en forma íntegra.

La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital en dos mil ciento sesenta dólares (USA \$ 2,160.00) para completar la suma de dos mil cuatrocientos dólares (USA \$ 2,400.00).

A continuación, los accionistas manifestaron cada uno, en su orden, que suscriben el aumento del capital social en la siguiente forma: La accionista **CORIBAN S.A.** representada por su Presidente Ejecutivo, **ingeniero RODRIGO CAAMAÑO PERROTTA** suscribe setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de setecientos veinte dólares (USA \$ 720.00); la accionista **señora SANDRA CAAMAÑO PERROTTA DE MARCILLO** suscribe setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de setecientos veinte dólares (USA \$ 720.00) y la accionista **señora LETICIA CAAMAÑO PERROTTA DE AGUIRRE** suscribe setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de setecientos veinte dólares (USA \$ 720.00).

La Junta resuelve por unanimidad reformar a los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, en el sentido siguiente:

**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de **MARJAVIS.A. MARJAVISA** es de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USA \$2,400.00), compuesto de los doscientos cuarenta dólares (USA \$ 240.00) del capital aportado en la constitución de la compañía y los dos mil ciento sesenta dólares (USA \$ 2,160.00) provenientes del aumento. Será dividido en dos mil

cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) cada una. Se podrá emitir un título singular o un título múltiple a pedido del accionista.

**ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán numeradas desde la 001 a la 2.400 inclusive. Serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía. Las acciones emitidas, por valor de seis millones de sucres (S/6'000.000), deberán ser canjeadas por los nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América y una vez recibidas, serán anuladas y archivadas por el Gerente de la Compañía. El Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía deberá contener la anulación de dichas acciones y su canje con otros títulos. En caso de pérdida del título se ajustará en lo previsto en la ley de Compañías”

Por no existir otro asunto que considerar, la Presidente dispone, por Secretaría, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes, concediendo un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, luego de reinstalada la sesión, a las 12h45, es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con la Presidente y el Gerente -Secretario que lo certifica.-

**CERTIFICO.-** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** al que me remito en caso necesario.-

(Firmado) p. **CORIBAN S.A. ING. RODRIGO CAAMAÑO PERROTTA** Presidente Ejecutivo, (Firmado) **SANDRA CAAMAÑO PERROTTA DE MARCILLO**; (Firmado) p. **MARJAVI S.A. MARJAVISA, LETICIA CAAMAÑO PERROTTA DE AGUIRRE**, Presidente; (Firmado) **ING. CIVIL GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA**, Gerente - Secretario

Guayaquil, mayo 8 del 2001

  
**ING. CIVIL GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA**  
Gerente - Secretario

setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de setecientos veinte dólares (USA \$ 720.00) y la accionista **señora**

**LETICIA CAAMAÑO PERROTTA DE AGUIRRE** suscribe setecientos veinte (720) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de

setecientos veinte dólares (USA \$ 720.00); **TRES.-** Declara también que han sido reformados los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales en el siguiente

tenor: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de **MARJAVI S.A.**

**MARJAVISA** es de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

América (USA \$2,400.00), compuesto de los doscientos cuarenta dólares (USA \$

240.00) del capital aportado en la constitución de la compañía y los dos mil

ciento sesenta dólares (USA \$ 2,160.00) provenientes del aumento. Será dividido

en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles

de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) cada una. Se

podrá emitir un título singular o un título múltiple a pedido del

accionista. **ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán numeradas

desde la 001 a la 2.400 inclusive. Serán firmadas por el Gerente y Presidente de

la compañía. Las acciones emitidas, por valor de **SEIS MILLONES DE**

**SUCRES (S/.6'000.000)**, deberán ser canjeadas por los nuevos títulos de

acciones en dólares de los Estados Unidos de América y una vez recibidas, serán

anuladas y archivadas por el Gerente de la Compañía. El Libro de Acciones y

Accionistas de la Compañía deberá contener la anulación de dichas acciones y

su canje con otros títulos. En caso de pérdida del título se ajustará en lo previsto

en la ley de Compañías". **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, Ingeniero Civil **GONZALO**

**XAVIER MARCILLO MORLA**, en su calidad de Gerente de **MARJAVI S.A.**

**MARJAVISA** declara bajo juramento que el aumento de capital social se

encuentra debidamente integrado. Agregue Usted, señor Notario, el

nombramiento de Gerente de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** y la copia

certificada del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de

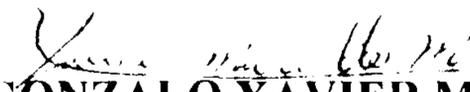
**MARJAVI S.A. MARJAVISA** celebrada el ocho de mayo del dos mil uno, así

como las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presenta

escritura.- **(FIRMADO ILEGIBLE).**- Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado

Registro número cero cero ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, el nombramiento de Gerente de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** la copia certificada del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de **MARJAVI S.A. MARJAVISA** celebrada el ocho de mayo del dos mil uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firma para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, **DOY FE.-**

**p. MARJAVI S.A. MARJAVISA**  
**RUC: No. 0991432450001**

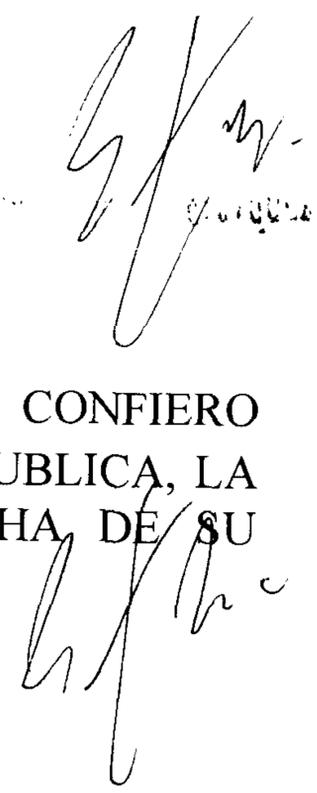
  
**ING. CIVIL GONZALO XAVIER MARCILLO MORLA**

**No. C.C.: No. 090510545-8**

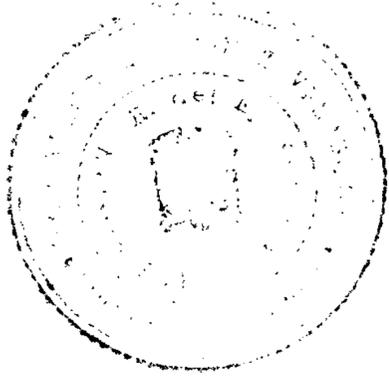
**No. C.V.: No. 0444-154**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **C U A R T O** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA, LA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO A LA MISMA FECHA, DE SU OTORGAMIENTO.



  
**Dr. Carlos González Veizquez**

**DILIGENCIA :** Doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero de éste Cantón, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No.02-G-DIC-0005573, dictada por el abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de agosto del 2002, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **MARJAVI S. A. MARJAVISA**, otorgada ante mí el 29 de mayo del 2001.- Guayaquil, 16 de agosto del 2002.-



28

ESPAÑO  
BLANCO

REGISTRO

[Faint, illegible markings]



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000000008

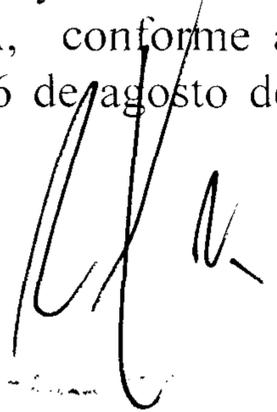
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005573, dictada el 14 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **MARJAVI S.A. MARJAVISA**, de fojas 15.417 a 15.428, número 1.352 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.554 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN : 27762  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: JORGE LLAGUNO  
REVISADO POR:



**DILIGENCIA:** Doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero de éste Cantón, DA FE que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 28 de noviembre de 1997, a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.02-G-IJ-0005573, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de agosto del 2002, de que ha sido aprobado la Conversión del capital, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MARJAVIA S. A. MARJAVISA**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 6 de agosto del 2002.-

  
[Faint, illegible text]